

REF. 376/001

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LOS PUNTOS VERDES EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "LECTURAS VERDES: UN VIAJE HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN LA PROVINCIA DE JAÉN". PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA LECTURA, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Córdoba, a 5 de marzo de 2025

1. REFERENCIA 376/001

Proyecto: "Lecturas Verdes: Un Viaje Hacia la Sostenibilidad en la provincia de Jaén"
Programa de sensibilización ciudadana para la lucha contra el cambio climático a través de la lectura

Objetivo general del proyecto: "Aumentar la conciencia pública sobre la emergencia climática y sus consecuencias, y la importancia de la acción individual, promoviendo hábitos de vida y consumo más sostenibles, así como la acción social y colectiva.

Bajo este planteamiento, LECTURAS VERDES combina acciones de información y sensibilización a distintos tramos de población, con la promoción de "puntos verdes en las bibliotecas municipales

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de una asistencia técnica para acciones de dinamización de los puntos verdes en bibliotecas municipales.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la dinamización descrita en este pliego, de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos de contratación previstos en las siguientes cláusulas.

La presente convocatoria está abierta a empresas y entidades que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

La licitación se realiza en el marco de un convenio financiado por la Diputación Provincial de Jaén.

El FAMSI realizará los pagos directamente al proveedor/es que ganen la licitación.

3. ACTIVIDAD A CONTRATAR

Se solicitan ofertas para la dinamización en 7 bibliotecas municipales (municipios de intervención: 7)

1. Asistencia técnica para la dinamización de talleres de 1:30 h en bibliotecas municipales sobre lecturas contra el cambio climático.
2. Formación on-line al personal técnico de las bibliotecas en el uso de la Guía para la dinamización de puntos verdes en bibliotecas municipales de Andalucía.
3. Material de visibilidad de los puntos verdes
4. Impresión 10 ejemplares de la “Guía para la dinamización de lecturas contra el cambio climático” proporcionada por FAMSÍ.
5. Fondo documental 30 vol. Seleccionados por cada punto verde

4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de esta licitación es de **9.068 euros** para el conjunto del servicio solicitado, incluyendo los costes de transporte, así como cualquier gasto originado en la ejecución del objeto del contrato e impuestos.

5. PLAZO DE REALIZACIÓN.

El adjudicatario deberá garantizar que el trabajo estará realizado entre el 15 de abril y el 30 de junio de 2025

Para cuestiones técnicas, con relación al trabajo a realizar, la persona de referencia a la que se pueden dirigir es: Luisa Iglesias Hiros, correo electrónico: luisa.iglesias@andaluciasolidaria.org

6. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el 21 de marzo de 2025, a las 23.59 h. (hora España).

Dese de alta como proveedor, en el botón habilitado para tal efecto, para recibir las alertas de las nuevas licitaciones y presentar las ofertas de manera telemática (que será obligatorio en futuras licitaciones). <https://famsi.es/area-institucional/transparencia/compras-y-contrataciones/>

Temporalmente podrá presentar la oferta a través del correo electrónico contrataciones@andaluciasolidaria.org, indicando en el asunto “REF 376/001 Asistencia técnica para acciones de dinamización de los puntos verdes en bibliotecas municipales.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

Deberá aportarse la siguiente documentación en archivos diferenciados:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes: - Objetivos de la actividad. - Metodología de trabajo. - Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación de su inscripción en el registro oficial correspondiente. - Temporalización de actividades. - Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de facultades mediante la certificación o distintivos

de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes

La validez del precio de oferta debe ser mínimo de 30 días hábiles. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones o errores que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

Los licitantes pueden obtener información adicional dirigiéndose a los correos: contrataciones@andaluciasolidaria.org y luisa.iglesias@andaluciasolidaria.org.

7. PONDERACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder.

La adjudicación seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/es que, en su conjunto y en base a la oferta específica presentada, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos mínimos exigidos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de esta, y sin perjuicio del derecho del FAMSÍ a declararlo desierto.

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSÍ, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSÍ podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, experto en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración del concurso desierto.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- **El 100 % del precio se pagará a 60 días tras la finalización del trabajo desarrollado y tras entrega de las correspondientes facturas.**

La facturación desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

Las facturas originales deberán emitirse a nombre de:

Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ)

CIF G15565329

NIT: 99001

Avenida del Brillante, 177

14012 Córdoba (ESPAÑA)

En el contrato, FAMSÍ indicará el número de facturas y los conceptos relativos a la identificación del proyecto que financia el trabajo desarrollado que deben incluirse a nivel formal en las mismas.

9. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

11. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en torno a la preparación y adjudicación del contrato; en tanto que será el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes relacionadas con los efectos y extinción del contrato adjudicado. La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida del Brillante, número 177, 14012, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avenida del Brillante, número 177

14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. En relación con dichos datos, y de acuerdo con lo dispuesto en Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCS, el adjudicatario actuará también en calidad de encargado del tratamiento de dichos datos, y deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En particular, la empresa adjudicataria deberá acatar las siguientes reglas:

- Los datos personales objeto del tratamiento serán tratados, única y exclusivamente, en la medida en que sean necesarios para la realización del objeto del contrato, no

pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada. Se garantizará especialmente la privacidad de los datos personales contenidos en la pista de auditoría del beneficiario controlado. A estos efectos, la empresa garantizará que las personas que conformen los equipos estén autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad de estos.

- Ninguno de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia del contrato será facilitado a terceros. A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal para dicha comunicación.

- La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados en la realización del objeto del contrato, respetando en todo momento la indicación que le traslade el órgano de contratación para la aplicación de las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, colaborará para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en relación con la seguridad de los datos y notificación de las violaciones de seguridad de los datos que se encuentren a disposición del encargado.

14. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2025.

Firma